

DECRETO No 029 DE ENERO 14 DE 2019

Por medio del cual se establece plazos especiales a las fechas límites para la presentación y pago de las declaraciones privadas de retención y autoretención del impuesto de industria y comercio en el municipio de Ciénaga en lo que compete a los días 18 y 21 de enero del año 2019.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIÉNAGA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal de Ciénaga N° 010 de Diciembre 11 del 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal de Ciénaga No 661 del 13 de diciembre de 2017 estableció la presentación y pago del impuesto de industria y comercio y complementarios, de retención en la fuente, de retención y autoretención de industria y comercio, para el periodo diciembre 2018 los cuales deben declararse en los formularios prescritos por la administración y deberán efectuarse dentro de los plazos que para tal efecto señaló el alcalde municipal.
2. Que por motivo del Festival Nacional del Caimán Cienaguero, que se llevará a cabo los días 18 y 21 de enero del presente año, la administración mediante Decreto No 007 de enero 8 de 2019 ha declarado la suspensión de la jornada laboral de los días anteriormente mencionados.
3. Que por lo antes expuesto en éste despacho se,

DECRETA

ARTICULO 1°: Plazos para presentar y pagar las declaraciones de retención y autoretención de industria y comercio para el periodo de diciembre de la vigencia 2018 cuyo vencimientos estaban programados para los días 18 y 21 de enero de 2019 y que corresponden a los dígitos del NIT terminados en 5 y 4 respectivamente, quedaran postergados su vencimiento hasta el día 22 de enero de 2019.

ULTIMO DIGITO NIT	FECHA LIMITE PRESENTACION Y PAGO
5	22 DE ENERO
4	22 DE ENERO

ARTICULO 2°: Estos nuevos plazos solo afectan a aquellos NIT cuyos vencimientos correspondan a las fechas antes mencionadas.

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.


EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal de Ciénaga.

Proyectó: Pablo Duque González
Revisó: Yoicy Ramírez Ortega